



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2023-MPCP

Pucallpa,

18 ABR. 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N° 13042-2023, que contiene la Carta N° 002-2023-MPCP-CR-DRV de fecha 12/04/2023, el Memorando N° 220-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 14/04/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 002-2023-MPCP-CR-DRV de fecha 12/04/2023, el Regidor Provincial Sr. Daniel Ríos Vásquez pone de conocimiento la invitación realizada por el Coordinador del grupo "TALENTUM PERÚ" a través del escrito del mes de marzo del 2023, con el fin de participar en el "II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO y al I SEMINARIO EJECUTIVO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA" del 27 al 29 de abril del presente año en la ciudad del CUZCO, por lo cual solicitan se disponga el trámite respectivo para la participación en el referido evento, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 220-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 14/04/2023, el Despacho de Gerencia Municipal, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que la titular del pliego dispuso la atención de la solicitud sub materia; para lo cual mediante el acto resolutorio pertinente se deberá autorizar los viáticos pertinentes y encargar la tramitación a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, respecto a la solicitud realizada por el señor Regidor Daniel Ríos Vásquez, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°007-2021-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, toda vez que el despacho de Alcaldía AUTORIZA el otorgamiento de los mismos;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes y viáticos al señor Regidor DANIEL RÍOS VÁSQUEZ, con el fin de participar en "II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO y al I SEMINARIO EJECUTIVO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA" a realizarse en la ciudad de Cuzco del 27 al 29 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para dar atención a la solicitud de viáticos del señor Regidor DANIEL RÍOS VÁSQUEZ, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°007-2021-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, Funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL